

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 488 2021- 300 - EPS TACNA SA

Tacna, **16 DIC 2021**

VISTOS Y CONSIDERANDO;

El Informe N° 340-2021-540-EPS TACNA S.A. de fecha 13 de diciembre 2021 emitido por el Jefe de la División de Recursos Humanos, con el cual solicita la conformación de la comisión negociadora.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece: "la designación de los representantes de los trabajadores constara en el pliego que presenten conforme al artículo 51; la de los empleadores, en cualquiera de las formas admitidas para el otorgamiento de poderes".

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece: "la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de debe contener un proyecto de convención colectiva (...)"

Que, Con fecha 01.12.2021 y Hoja de Tramite N° 017446-283, mediante CARAT S/N° el sindicato SOEEST presenta el Pliego de Reclamos periodo 2022.

Que, mediante Decreto Sub Directoral N° 388-2021-SDNC-TAC (H.T. N° 017776-283 de fecha 06.12.2021), la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, comunica que cumple con los requisitos de ley, y resulta procedente admitir a trámite lo solicitado.

Con las facultades previstas en los Estatutos vigentes de la empresa, otorgadas al Gerente General; con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Negociadora que representará a la Entidad Prestadora de Servicios de Tacna S.A. – EPS TACNA S.A., en la Negociación Colectiva del pliego de reclamos 2022 con el sindicato SOEEST, conforme se detalla a continuación:

SOEEPST
SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS
DE LA EPS TACNA
Fecha: 16/12/21
RECIBIDO

EPS TACNA
RECURSOS HUMANOS
FECHA: 16 DIC 2021
Reg. No. 95

EPS TACNA S.A.
GERENCIA GENERAL
16 DIC 2021
Registro: _____
Hora: _____



Titulares:

PRESIDENTE: Gerente de Operaciones
MIEMBRO: Gerente de Administracion y Fin.
SECRETARIO TEC: Jefe Div. Recursos Humanos

Suplentes:

Gerente General
Gerente Comercial
Jefe Ofic. Asesoría Legal

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los trabajadores representante del Sindicato de Obreros y Empleados de la EPS TACNA S.A. – SOEEPST, encargados de la negociación colectiva del pliego de reclamos del periodo 2022.

Titulares:

Elvis Deza Farfán
Renzo Alferez Roque
Cristhian Obando Velarde

Suplentes:

Javier Villegas Alarcón
Pedro Bahamondez Cruz
Rosa Lanchipa Ramos

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR al Jefe de las Oficina de Planeamiento las funciones de Asesor Tecnico de la Comisión Negociadora, en temas de presupuesto relacionados al pliego de reclamos 2022.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Division de Recursos Humanos remita a la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas, Registros Generales y Pericias de la Dirección Regional Trabajo y Promoción del Empleo, 01 juego de la presente Resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. JUAN A. SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA SA

JSM/JCCP/vfn
GG.
SeGe
RR.HH.

